

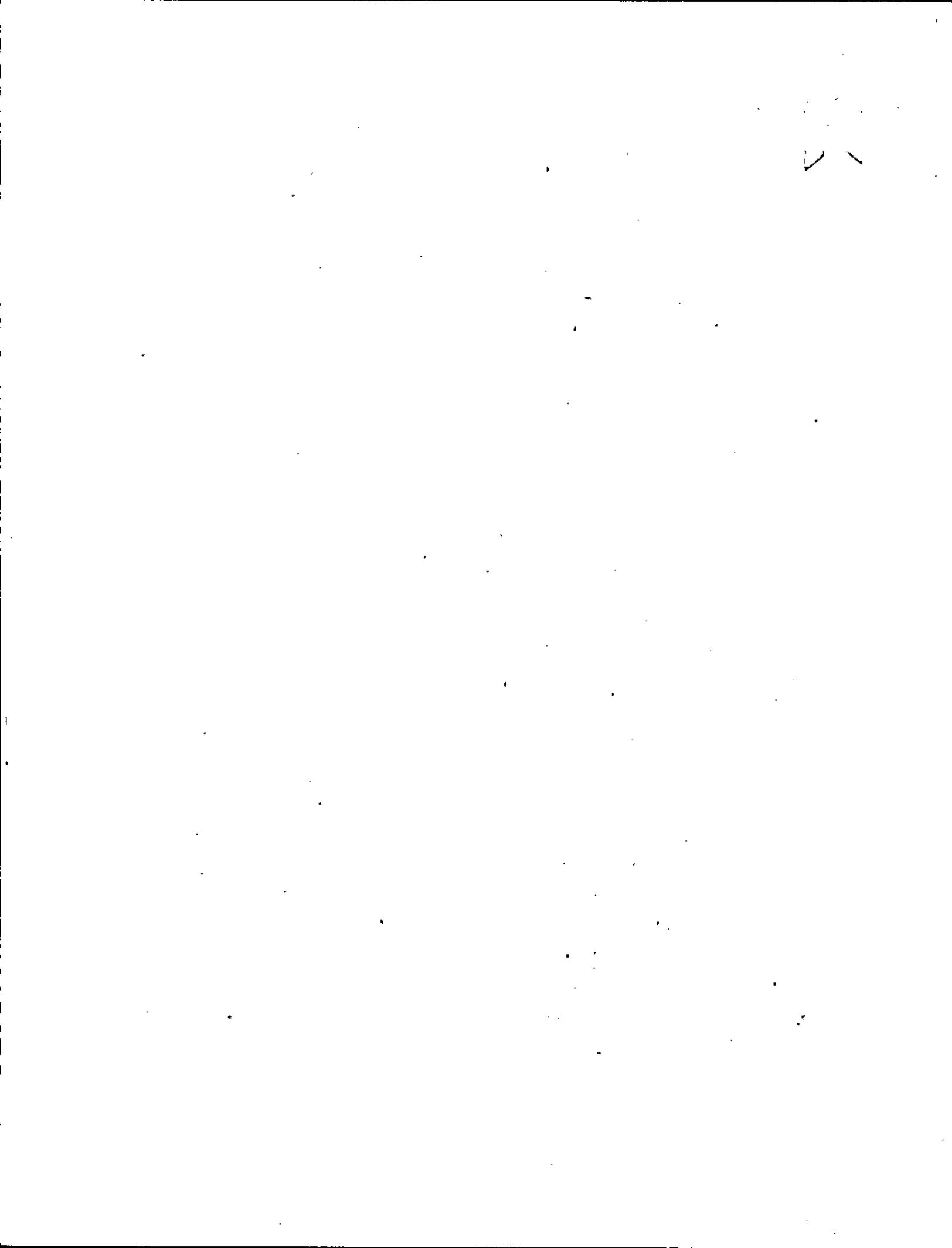
Departamento: Secretaría del H. Ayuntamiento
Área: Administrativo
Oficio No: PMC/SA/MOL/161/2024
Asunto: Solicitud de Desincorporación

Cadereyta de Montes, Qro., a 02 de abril de 2024.

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
Presidente de la Mesa Directiva de la
LX Legislatura del Estado de Querétaro

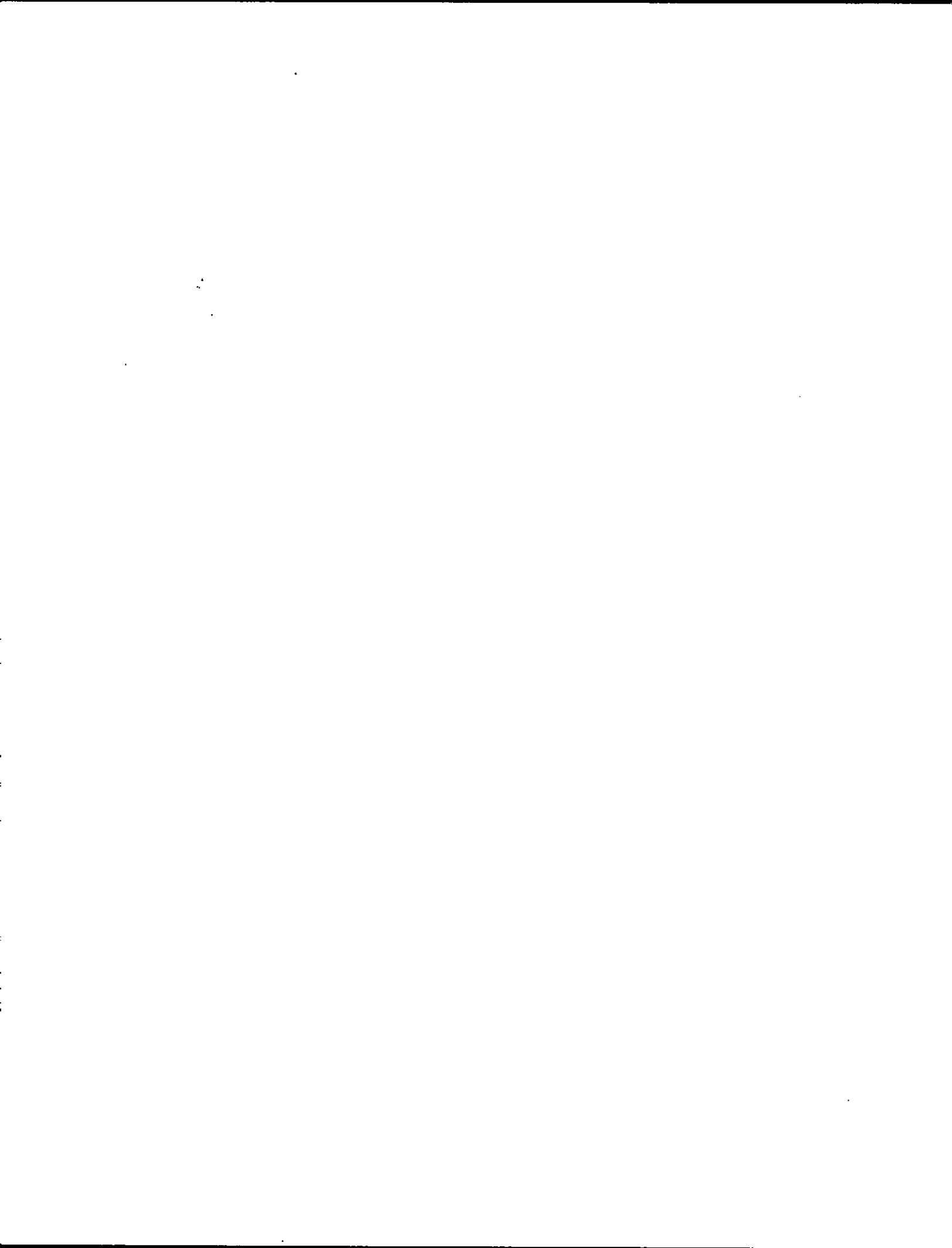
La suscrita Lic. Montserrat Olivet Ledesma, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., personalidad que acredito con el acta de cabildo de fecha 08 de octubre de 2021 identificada con el número 001 PMC-MMP-SEC-08102021, misma que exhibo como anexo 1, expongo:

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 37 y 145 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, vengo a solicitar la autorización de la desincorporación de una fracción de 11,976.423 m2 del inmueble ubicado en Calle Sin Nombre S/N, en la localidad de Puerto de la Concepción, propiedad del Municipio de Cadereyta de Montes, el cual es propiedad del municipio como se acredita con la Escritura Pública número 9,194 de fecha 14 de julio del año 2006 pasada ante la fe del Notario Público número 26 de la Ciudad de Querétaro, Qro., misma que se encuentra inscrita en la Subdirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., bajo el folio 40642/0002 de fecha 26 de enero del año 2022, fracción del inmueble en el que se encuentran las instalaciones del Instituto Tecnológico de Querétaro, Unidad Cadereyta ya que se pretende desincorporar del régimen del dominio público para enajenar a título gratuito bajo la figura de donación a favor de dicha Institución para que cuente con la certeza jurídica de la propiedad del predio que ocupan desde hace casi 20 años y de esta manera poder garantizar el derecho humano a la educación de las y los jóvenes Cadereyenses, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Querétaro, exhibo junto a la presente, los siguientes documentos:

- I. Escritura Pública de propiedad del inmueble que se pretende desincorporar, **(anexo 2)**
- II. Certificado de Libertad de Gravámenes **(anexo 3)**
- III. Oficio PM/2024/OM/016/ suscrito por el Ing. Eriberto Arteaga Arteaga, Oficial Mayor mediante el cual manifiesta que el inmueble objeto de la desincorporación se encuentra debidamente integrado en el inventario de bienes inmuebles del Municipio. **(anexo 4)**
- IV. Acta de cabildo identificada con el número 070, PMC-MMP-SOC15082023 de fecha 15 de agosto de 2023, en la cual se aprobó la desincorporación del inmueble y su remisión a la Legislatura. **(anexo 5)**
- V. Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., en la cual consta la racionalización de la desincorporación. **(anexo 6)**
- VI. Oficio OP/CDU/231/2023 emitido por el Lic. Edgar García Chávez, Coordinador de Desarrollo Urbano, que contiene el Dictamen de Uso de Suelo. **(anexo 7)**
- VII. Plano de ubicación del inmueble, así como la autorización de Subdivisión del mismo emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., mediante el oficio OP/CDU/519/2023. **(anexo 8)**
- VIII. Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología, que contiene el desarrollo descriptivo del destino que se pretende otorgar al inmueble. **(anexo 9)**
- IX. Oficio PM/2024/OM/017/ suscrito por el Ing. Eriberto Arteaga Arteaga, Oficial Mayor mediante el cual dictamina el valor del inmueble objeto de la desincorporación. **(anexo 10)**
- X. Avalúo Fiscal de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por el M. en V. Arq. Federico H. Alcocer Sánchez, del inmueble a desincorporar. **(anexo 11)**
- XI. Solicitud de donación del inmueble de fecha 31 de enero de 2023, suscrita por el C. Ramón Soto Arreola, Director del Instituto Tecnológico de Querétaro, mismo que contiene la justificación del beneficio y descripción del uso del predio. **(anexo 12)**
- XII. Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México. **(anexo 13)**

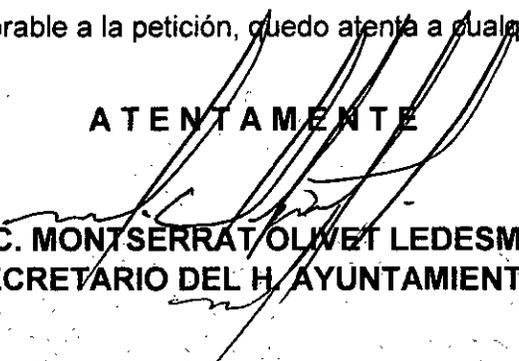




Nombramiento del C. Ramón Soto Arreola como Director del Instituto Tecnológico de Querétaro, otorgado por el Instituto Nacional de México. (anexo 14)

Agradezco de antemano la atención y el apoyo que se sirva dar al presente, esperando contar con respuesta favorable a la petición, quedo atenta a cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE


LIC. MONTSERRAT OLIVET LEDESMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento
Secretaría De Ayuntamiento

Ccp.-
Lic. Ma. Celina Alegría Hernández.- Presidenta Municipal Interina
Ing. Eriberto Arteaga Arteaga.- Oficial Mayor.
Archivo

